

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CP 002-2026

TELECARIBE, sociedad entre entidades públicas de responsabilidad limitada, constituida por medio de la escritura pública número 875 del 28 de abril de 1986, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, perteneciente al orden nacional; dio apertura al proceso de convocatoria pública 002- 2025, el cual tiene como objeto:

OBJETO: Prestación del servicio de revisoría fiscal para el Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. – TELECARIBE.

De acuerdo con el cronograma fijado en el pliego definitivo de condiciones, se publica el **informe final de evaluación de las propuestas** presentadas de la convocatoria.

La presente evaluación final refleja lo verificada en las propuestas presentadas. Para tal efecto, téngase en cuenta que todos los proponentes son responsables de presentar su propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego definitivo de “términos y condiciones” de la convocatoria pública 002-2026.

Aunado a lo anterior, se recuerda que los proponentes debían elaborar su oferta teniendo en cuenta los requerimientos consignados en el pliego definitivo. Se procede a enlistar las propuestas admitidas, con el resultado de las evaluaciones dentro de la convocatoria pública 002-2026:

No.	Proponente	NIT	Jurídico	Financiera	Técnica	Puntaje
1	Kreston RM S.A	800.059.311-2	Cumple	Cumple	Cumple	90,92
2	Acontis S.A.S	900-162.902-8	Cumple	Cumple	Cumple	60
3	Standards Practics Asesores & Auditores S.A.S	901.333.110-1	Cumple	Cumple	Cumple	48,15

Con base en lo anterior, el comité evaluador realiza la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

Adjudicar el proceso de convocatoria pública CP-002-2026 con el objeto de *“Prestación del servicio de revisoría fiscal para el Canal Regional de Televisión del*

Caribe Ltda. – **TELECARIBE.**” A la empresa **KRESTON RM S.A.**, identificada con NIT 800.059.311- representada legalmente por **Hernán Juan Carlos Mora Suarez**, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$39.305.700)**, Incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Cordialmente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN



FADUE BLEL BITAR
Factor Jurídico



RIGAIL ROMERO
Factor financiero


DIANA GUERRA
Factor técnico

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS CP 002-2026

Proponente: Asesorías Contables del Caribe S.A.S
NIT: 900-162.902-8
Representante legal: Ima Celinda Florez Torres
Identificación: 45.464.964

Criterio de evaluación	Acción del comité	Comentario	Puntaje				
Propuesta económica	La oferta económica que obtendrá el mayor puntaje será aquella que oferte el menor costo por el servicio de revisoría fiscal; el resto de ofertas se calificarán mediante regla de tres inversa.	El proponente presentó una propuesta económica por valor de: \$32.130.000	49,75				
Experiencia adicional del personal mínimo requerido	De acuerdo con las hojas de vida y sus correspondientes anexos y certificaciones de la persona que ejercerá las funciones, se le asignará un puntaje máximo de 20 puntos si el proponente acredita que su personal cumple con la siguiente experiencia: <table><tr><th>Cargo</th><th>Experiencia</th></tr><tr><td>Auditor tributario</td><td>Con experiencia mayor a tres (3) años, contados a partir de la matricula profesional en revisoría fiscal con posgrado en la modalidad de especialización</td></tr></table>	Cargo	Experiencia	Auditor tributario	Con experiencia mayor a tres (3) años, contados a partir de la matricula profesional en revisoría fiscal con posgrado en la modalidad de especialización	Auditor Tributario: Efrain de Jesús Lozano Beltran Contador Público Especialista en Gerencia Tributaria. Especialista en revisoría fiscal y auditoria. Experiencia: Cumple. Auditor en contratación: Daniela Carolina Presutti Florez. Abogada Especialista en Derecho Comercial	0
Cargo	Experiencia						
Auditor tributario	Con experiencia mayor a tres (3) años, contados a partir de la matricula profesional en revisoría fiscal con posgrado en la modalidad de especialización						

	Auditor en contratación	con experiencia mayor a tres (3) años, con posgrado en la modalidad de especialización	Especialista en derecho de los negocios Magister en derecho del comercio Experiencia: cumple	
	Auditor en sistemas	Con experiencia mayor a tres (3) años con posgrado en la modalidad de especialización	Auditor en sistemas: Lizeth Paola Sánchez Ariza. Ingeniera de Sistemas. (No se observa posgrado) Experiencia: cumple. El perfil para auditor en sistemas, no cumple con los requisitos establecidos para otorgar el puntaje, puesto que no cuenta con especialización.	
	Sin el proponente no acredita la experiencia solicitada, tendrá un puntaje de 0.			
Experiencia adicional en EICE	El proponente deberá acreditar la experiencia adicional mediante certificaciones y/o actas de liquidación, la cual deberá ser diferente (adicional) a la		El proponente no acredita experiencia en la prestación de servicios de revisoría fiscal en EICE.	0

	presentada como experiencia habilitante. Se asignará el puntaje, así: El proponente que presente mayor experiencia (en tiempo), en prestación de servicio de revisoría fiscal en empresas industriales y comerciales del Estado, obtendrá el mayor puntaje, el resto se calificara mediante regla de tres inversas. El proponente que no relaciones certificaciones de experiencia adicionales, tendrá un puntaje de 0	Aporta certificaciones de experiencia en la Cámara de Comercio de Cartagena, Cardique, Distriseguridad, Anava Logistic S.A.S, Anava Transport S.A.S,	
Estímulo a la industria nacional colombiana (Formato 10)	Este factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003 para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con base en la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así: • Cuando el oferente oferte la prestación del servicio con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente convocatoria, se le asignarán cien (10) puntos. • Cuando el oferente oferte la prestación del servicio con	El proponente oferta la prestación del servicio con el 100% de personal nacional.	10

	personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto de la presente convocatoria, se le asignarán cincuenta (5) puntos. • Cuando el oferente no presente el documento anexo a su oferta donde certifique el apoyo a la industria nacional de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones su puntaje será cero (0) puntos. En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral. NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su oferta y no será admitido con posterioridad a a fecha y hora del cierre para la entrega de ofertas, por ser factor de ponderación de las ofertas		
Participación de mujeres (Formato No. 9)	La entidad asignará un puntaje de 0.25 puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio	El proponente aportó acreditación y empresa de mujeres, donde	0.25

	nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato , acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose se proponentes plurales solo se otorgará si por lo menor uno de los integrantes acredita la calidad d emprendimientos y empresas de mujeres y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la Unión Temporal.	manifiesta bajo gravedad de juramento que por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han sido vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el ultimo al anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	
Total			60 puntos

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS CP 002-2026
Proponente: Kreston RM S.A

NIT: 800.059.311-2

Representante legal: Hernán Mora Martínez

Identificación: 19.277.125

Criterio de evaluación	Acción del comité	Comentario	Puntaje				
Propuesta económica	La oferta económica que obtendrá el mayor puntaje será aquella que oferte el menor costo por el servicio de revisoría fiscal; el resto de ofertas se calificarán mediante regla de tres inversa.	El proponente presenta oferta económica por el siguiente valor: \$39.305.700	40,67				
Experiencia adicional del personal mínimo requerido	De acuerdo con las hojas de vida y sus correspondientes anexos y certificaciones de la persona que ejercerá las funciones, se le asignará un puntaje máximo de 20 puntos si el proponente acredita que su personal cumple con la siguiente experiencia: <table><tr><th>Cargo</th><th>Experiencia</th></tr><tr><td>Auditor tributario</td><td>Con experiencia mayor a tres (3) años, contados a partir de la matrícula profesional en revisoría fiscal con posgrado en la modalidad de especialización</td></tr></table>	Cargo	Experiencia	Auditor tributario	Con experiencia mayor a tres (3) años, contados a partir de la matrícula profesional en revisoría fiscal con posgrado en la modalidad de especialización	Auditor Tributario: Jaime Andrés Jaramillo Suarez (Contador / Especialista en Derecho Tributario) Experiencia: Cumple Auditor en contratación: Olga Lucia Ahumado Bravo (Abogada / Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoria Forense) Experiencia: Cumple. Auditor en sistemas: José Joaquín Salcedo Duran (Ingeniero de	20
Cargo	Experiencia						
Auditor tributario	Con experiencia mayor a tres (3) años, contados a partir de la matrícula profesional en revisoría fiscal con posgrado en la modalidad de especialización						

	Auditor en contratación	con experiencia mayor a tres (3) años, con posgrado en la modalidad de especialización	sistemas Especialista en seguridad informática) Experiencia: Cumple.	
	Auditor en sistemas	Con experiencia mayor a tres (3) años con posgrado en la modalidad de especialización		
	Sin el proponente no acredita la experiencia solicitada, tendrá un puntaje de 0.			
Experiencia adicional en EICE	El proponente deberá acreditar la experiencia adicional mediante certificaciones y/o actas de liquidación, la cual deberá ser diferente (adicional) a la presentada como experiencia habilitante. Se asignará el puntaje, así: El proponente que presente mayor experiencia (en tiempo), en prestación de servicio de revisoría fiscal en empresas industriales y comerciales del Estado, obtendrá el mayor puntaje, el resto se calificara mediante regla de tres inversas. El proponente que no relaciones certificaciones de		El proponente presenta la siguiente experiencia: 1. TELECARIBE: (Ctto 137-2020 30/06/2020- 31/12/2022) 2. Otrosi Ctto 109 01/01/2023- 28/02/2023) 2. RTVC (01/06/2009- 30/03/2015) 3.CANAL CAPITAL (Ctto 730-2013 (01/10/2013 – 31/03/2015)	20

	experiencia adicionales, tendrá un puntaje de 0 (Ctto 333-2017 03/03/2017 – 16/07/2018) (Ctto 445-2019 22/04/2019 – 21/04/2020) (Ctto 350 -2020 14/05/2020 – 18/05/2021) 4.Telecafe Ltda (Ctto 026-2020 02/04/2020 – 31/12/2020) (Ctto 013 – 2021 05/04/2021- 31/12/2021) (Ctto 054-2022 01/04/2022- 31/12/2022) 5.Teveandina Ltda (Ctto 366-2016 03/06/2016- 02/06/2017) 6. TELEPACIFICO LTDA. 7. Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica (Ctto 099 de 2018 08/05/2018- 30/04/2019) Referente a las certificaciones del Fondo	
--	---	--

		Mixto de Cinematográfico, debido a que su naturaleza no es de Empresa Industrial y Comercial del Estado, no se tuvo en cuenta. 8. Sociedad de Televisión de Antioquia Ltda. (2019) 01-05-2019/-30/09/2019 No se observa certificación 8. Centro de investigación de las Telecomunicaciones – CINTEL 1993 01/07/1993-28/02/2008. No se observa certificación	
Estímulo a la industria nacional colombiana (Formato 7)	Este factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003 para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con base en la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así:	El proponente aporta Formato 10, Estimulo a la industria nacional, donde indica que el oferente oferte la prestación del servicio con el 100% de personal nacional.	10

	• Cuando el oferente oferte la prestación del servicio con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente convocatoria, se le asignarán cien (10) puntos. • Cuando el oferente oferte la prestación del servicio con personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto de la presente convocatoria, se le asignarán cincuenta (5) puntos. • Cuando el oferente no presente el documento anexo a su oferta donde certifique el apoyo a la industria nacional de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones su puntaje será cero (0) puntos. En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral. NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su oferta y no será admitido con posterioridad a		
--	--	--	--

	a fecha y hora del cierre para la entrega de ofertas, por ser factor de ponderación de las ofertas		
Participación de mujeres (Formato No. 9)	La entidad asignará un puntaje de 0.25 puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato , acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose se proponentes plurales solo se otorgará si por lo menor uno de los integrantes	El proponente aporta Formato No. 9, donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menor el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	0.25

	acredita la calidad d emprendimientos y empresas de mujeres y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la Unión Temporal		
Total			90,92

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS CP 002-2026
Proponente: Standard & Practice Asesores y Auditores S.A.S.
NIT: 901.333.110-1
Representante legal: Habib Jesús Martínez Zambrano
Identificación: 73.191.763

Criterio de evaluación	Acción del comité	Comentario	Puntaje				
Propuesta económica	La oferta económica que obtendrá el mayor puntaje será aquella que oferte el menor costo por el servicio de revisoría fiscal; el resto de ofertas se calificarán mediante regla de tres inversa.	El proponente presentó una propuesta económica por valor de: \$33.201.000	48,15				
Experiencia adicional del personal mínimo requerido	De acuerdo con las hojas de vida y sus correspondientes anexos y certificaciones de la persona que ejercerá las funciones, se le asignará un puntaje máximo de 20 puntos si el proponente acredita que su personal cumple con la siguiente experiencia: <table><tr><th>Cargo</th><th>Experiencia</th></tr><tr><td>Auditor tributario</td><td>Con experiencia mayor a tres (3) años, contados a partir de la matrícula profesional en revisoría fiscal con posgrado en la modalidad de especialización</td></tr></table>	Cargo	Experiencia	Auditor tributario	Con experiencia mayor a tres (3) años, contados a partir de la matrícula profesional en revisoría fiscal con posgrado en la modalidad de especialización	Auditor Tributario: Fabio Alejandro Noreña de la Rosa Contador público (No adjunta el título de posgrado) Auditor en contratación: Victoria Eugenia Bonilla Atencia Abogada (No adjunta el título de posgrado) Auditor en sistemas: Michael Steven Orellano Mejía Ingeniero de Sistemas	0
Cargo	Experiencia						
Auditor tributario	Con experiencia mayor a tres (3) años, contados a partir de la matrícula profesional en revisoría fiscal con posgrado en la modalidad de especialización						

	Auditor en contratación	con experiencia mayor a tres (3) años, con posgrado en la modalidad de especialización	Especialista en seguridad de la información. Experiencia: cumple	
	Auditor en sistemas	Con experiencia mayor a tres (3) años con posgrado en la modalidad de especialización		
	Sin el proponente no acredita la experiencia solicitada, tendrá un puntaje de 0.			
Experiencia adicional en EICE	El proponente deberá acreditar la experiencia adicional mediante certificaciones y/o actas de liquidación, la cual deberá ser diferente (adicional) a la presentada como experiencia habilitante. Se asignará el puntaje, así: El proponente que presente mayor experiencia (en tiempo), en prestación de servicio de revisoría fiscal en empresas industriales y comerciales del Estado, obtendrá el mayor puntaje, el resto se calificara mediante regla de tres inversas. El proponente que no relaciones certificaciones de		El proponente presenta experiencia en: 1. Carbones colombianos del Cerrejon S.A.S 2. Fundación Fundajam 3. Jam Internacional S.A.S 4. Sociedad portuaria terminal las Flores S.A. Las anteriores empresas no son de naturaleza EICE.	0

	experiencia adicionales, tendrá un puntaje de 0		
Estímulo a la industria nacional colombiana (Formato 10)	Este factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003 para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con base en la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así: • Cuando el oferente oferte la prestación del servicio con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente convocatoria, se le asignarán cien (10) puntos. • Cuando el oferente oferte la prestación del servicio con personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto de la presente convocatoria, se le asignarán cincuenta (5) puntos. • Cuando el oferente no presente el documento anexo a su oferta donde certifique el apoyo a la industria nacional de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones su puntaje será cero (0) puntos.	No aporta el formato de estímulo a la industria nacional Colombiana.	0

	En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral. NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su oferta y no será admitido con posterioridad a a fecha y hora del cierre para la entrega de ofertas, por ser factor de ponderación de las ofertas		
Participación de mujeres (Formato No. 9)	La entidad asignará un puntaje de 0.25 puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato , acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el	No acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres.	0

	proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose se proponentes plurales solo se otorgará si por lo menor uno de los integrantes acredita la calidad d emprendimientos y empresas de mujeres y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la Unión Temporal		
Total			48,15